

Preguntas Alza la Voz 2014

Si tu pregunta no fue respondida en el Evento de Alza la Voz, aquí la puedes encontrar. Las siguientes respuestas fueron proporcionadas por especialistas de Cicam y Fundación Sobrevivientes.

- 1 **Tengo 20 años y mi hermano me ha pegado. ¿Sí lo denunció y mi mamá me empieza a tratar con una actitud de inferioridad y odio, existe un lugar al que yo pueda acudir para vivir mientras consigo trabajo?**
Puede ser que a esta actividad en específico no tengan acceso, pero sí existen varias instituciones que trabajan el mismo tema en comunidades, aldeas, departamentos y municipios del país, con lo cual se llega a ellas también para abordar e informar sobre estos temas.
- 2 **¿Qué hacer por mujeres en los departamentos que no tiene acceso a esta actividad, cómo se llega a ellas?**
Puede ser que a esta actividad en específico no tengan acceso, pero si existen varias instituciones que trabajan el mismo tema en comunidades, aldeas, departamentos y municipios del país, con lo cual se llega a ellas también para abordar e informar sobre estos temas.
- 3 **¿Qué se debe hacer cuándo se obliga a tener relaciones anales?**
Si se ha dicho que no y no se comparte la práctica sexual anal, se cae en violación, ya que se violenta el derecho de elegir y se fuerza u obliga a la persona a algo que no desea. Según la ley Contra la Violencia Sexual, explotación y trata de personas, artículo 28 Violación quien, con violencia física o psicológica, tenga acceso carnal vía vaginal, anal o bucal con otra persona, o le introduzca cualquier parte del cuerpo u objetos, por cualquiera de las vías señaladas, u obligue a otra persona a introducirse a sí misma, será sancionado con pena de prisión de ocho a doce años.
- 4 **¿Porqué uno tiene que dar todos los datos de dónde vives cuando se van de casa, cuándo uno denuncia?**
 - Para dar seguimiento en caso de dar proceso jurídico – penal
 - Para establecer medidas de seguridad y perimetrales, ver a que jurisdicción corresponde por el área geográfica - PNC o Juzgado de Paz o Familia. Así mismo al momento de gestionar las medidas, se solicita que en la hora aclare que estas abarquen a cualquier lugar donde la víctima se encuentre en general.
 - Es necesario también para que en el momento que exista orden de restricción para su persona, tengan donde notificarle, después de ser notificada de la existencia de medidas de seguridad en su contra, usted decide si desea oponerse a ellas, teniendo un plazo de tres días para hacerlo.
 - Sin embargo al momento de denunciar, se puede indicar que no desea que quede plasmada la dirección, pero que para recibir notificaciones brinda la dirección de un familiar o conocido de confianza, que sea responsable de trasladarle información importante relacionada en orden jurídico; como audiencia, día, fecha y hora.

5 ¿Cómo tener valor para tener carácter si es abusado?

- Buscando ayuda profesional, psicoterapéutica.
- Aceptando que eres una persona digna, confiando en ti misma.
- Venciendo obstáculos que limitan tus derechos, rompiendo cadenas de miedos.
- Fortaleciéndote desde conocimientos - información jurídica, como denunciar el abuso, gestionando medidas de seguridad que ayuden al resguardo de tu propia integridad, hasta otros seres queridos, buscando justicia.
- Construyendo redes de apoyo, familiares, amistades, sociales que te apoyen y acompañen en esta difícil situación.
- Saber que no mereces seguir siendo más víctima, transformándote en una sobreviviente, en otras palabras, un nuevo estilo de vida digna, libre de violencia.

6 ¿Cómo se puede agilizar las demandas en los juzgados familiares?

- Mantener canal de comunicación constante con la persona delegada o asignada al caso, (notificador, investigador, auxiliar, etc.) en la institución correspondiente, mostrando interés en el proceso.
- Proporcionando ayuda eficaz, direcciones exactas, nombres, o bien, si existe la posibilidad de entregar notificaciones a la persona denunciada, una vez sea evaluado que no existe riesgo, entre otras acciones.
- Otra alternativa podría ser proporcionar medios de transporte, (si se cuenta con este medio) para que los notificadores entreguen documentos, con la intención de no extender el tiempo de entrega normal ante la institución asignada.
- En caso extremo o necesario, dirigirse a la Junta Disciplinaria del Organismo Judicial, ubicado en el Edificio Jade, en la zona 9, para denunciar el mal actuar del Juez, fiscal, notificador. Siendo necesario proporcionar nombres exactos, mismos que están anunciados en los documentos legales, juzgados donde se ventila el caso, etc. Cabe mencionar que para esta acción no es necesario contar con la representación de un abogado, no es necesario incurrir en gastos de honorarios profesionales.

7 ¿Por qué existe tanto el bulling? Mi hijo de 13 años tiene problemas de aprendizaje y ha sido humillado en numerosas ocasiones, me gustaría que me contactarán.

La violencia siempre ha existido, ahora para una mayor comprensión y abordaje se ha categorizado de diferentes formas, una de ellas es como nombramos ahora la violencia entre pares, compañeros, en el sector educativo "Bulling"

La violencia se da en cadena, posiblemente los niños que son agresivos han también san sufrido maltrato en sus hogares o lo observan de su padre o madre y por tal razón reproducen esta violencia.

Cuando un niño dice que está sufriendo Bulling hay que protegerlo y hacer algo para parar las agresiones, sino estas continuarán y más fuertes.

- 8 **Buenas tardes, soy psicóloga general y me encantaría poder trabajar con ustedes. Si no hubiera posibilidad de empleo propongo voluntariado para ayudar en tan noble labor que ustedes realizan. Gracias.**

Ya fue contactada la persona y se le proporcionó correo electrónico para enviar su CV

- 9 **¿Por qué si necesitamos la ayuda de tribunales (jueces) de familia resuelvan lo antes posible, se llevan los procesos meses, años?**

Esto se debe a lo saturado que se encuentra el sistema, por supuesto debería haber más personal para agilizar los procesos. El Organismo judicial ha hecho avances abriendo juzgados especializados y nuevos juzgados en varios Departamentos de la Republica, pero aún no es suficiente, deben continuar haciendo acciones para solucionar la demora en los procesos.

- 10 **Me gustó mucho la obra me siento liberada.**

- 11 **¿Estaré haciendo lo correcto en que mi hijo de 15 sea el que lave su ropa y me ayude en el que hacer mientras yo trabajo para la comida, ya que el papá no me da dinero?**

Todos, tanto hombres como mujeres tenemos las mismas capacidades y responsabilidades, aún más dentro de casa.

Culturalmente se ha enseñado que las labores de la casa son únicamente responsabilidades de las mujeres y estas enseñanzas se aplican diariamente en nuestras casas. Felicitamos a la señora por esta pregunta porque nos está demostrando que está formando a hombres completos, capaces de ayudar en casa.

- 12 **¿Cómo puede dejar uno a una persona que lo golpee, y llevarse a sus hijos a un refugio seguro?**

Cada caso es particular, se solicita que se presente a la Fundación Sobrevivientes o CICAM para evaluar el nivel de riesgo que corren las personas dentro de la casa.

Se requiere que:

1. Debe de presentarse a un Juzgado de Paz, Ministerio Público ó Tribunales. a solicitar MEDIDAS DE SEGURIDAD para usted y sus hijos, de esta forma se establecerán que su esposo, pareja o conviviente sea quien abandone el hogar.
2. Presentarse a la Fundación para que el caso sea abordado de una forma Legal, Psicológica y brindar refugio para la mujer e hijos, (jóvenes menores de 18 años).

- 13 **¿Cómo dejar el pasado y subir la autoestima?**

Dejar el pasado es una de las situaciones que a muchas personas les resulta difícil ya que generalmente relacionan el pasado a situaciones dolorosas, tristes las cuales causan dolor, temor, vergüenza, culpa, etc. Es importante visualizar qué es lo que exactamente queremos dejar atrás visualizar esas situaciones nos enfocará de una mejor manera hacia lo que deseamos. El pasado es una situación que se puede controlar y visualizar de diferente manera más no podemos olvidar ya que nuestro cerebro almacena diversa información sobre muchos acontecimientos que suceden sean estos positivos o negativos.

El primer paso el cual siempre es el más difícil es la aceptación de lo que genera malestar, visualice la manera en la cual estas situaciones continúan afectando su vida, es de la misma manera que antes? Visualizar y concentrarse en lo que está pasando actualmente, no ignorar sentimientos; qué siente, piensa, desea actualmente, también es importante la búsqueda de ayuda de un profesional para que usted pueda expresarse y sanar.

Debido a las situaciones dolorosas las cuales uno desea olvidar, estas generan secuelas en la vida de las personas como: miedo, tristeza, angustia, culpa, vergüenza, inseguridad, baja autoestima, etc. La autoestima es el aprecio y la imagen que uno tiene de sí misma, para tener una autoestima saludable son pasos los cuales se deben seguir:

- Autoconocimiento: aprender a conocerse a sí misma, cuáles son sus cualidades, aspectos a mejorar, miedos, tristezas, metas, etc.
- Autoconcepto de sí misma: qué piensa de sí misma, cómo se visualiza a usted misma.
- Autovalorarse, sentir realmente que usted es una persona valiosa.
- Autoaceptación: esto significa apreciar su propio valor.
- Autorespeto: respeto por sí misma.
- Autoestima: amarse a sí misma.

De igual manera la atención y orientación psicológica puede ayudarla, a manejar estos aspectos tanto la autoestima como el manejar el pasado.

14 ¿Por qué cuando hay casos de violencia verbal piden testigos, qué acaso no es suficiente la palabra de la afectada? ¿Por qué esperan tanto?

Algunas veces, el auxiliar fiscal para asegurar los elementos de convicción en la investigación requiere de otros medios para poder lograr el convencimiento del juzgador. Pero si no le es posible, únicamente con la declaración y los dictámenes periciales emitidos por INACIF según sea el caso, en el caso de “violencia verbal” que es la violencia contra la mujer en su manifestación psicológica, es necesario aportar una evaluación psicológica, que puede ser ofrecida por la Oficina de Atención a la Víctima del MP y por el INACIF.

15 ¿Cómo ayudar a la mujer, a quererse como persona, como ser importante en la vida?

La autoestima es el aprecio y la imagen que uno tiene de sí misma, para tener una autoestima saludable son pasos los cuales se deben seguir: Autoconocimiento: aprender a conocerse a sí misma, cuáles son sus cualidades, aspectos a mejorar, miedos, tristezas, metas, etc.

- Autoconcepto de sí misma: qué piensa de sí misma, cómo se visualiza a usted misma.
- Autovalorarse, sentir realmente que usted es una persona valiosa.
- Autoaceptación: esto significa apreciar su propio valor.
- Autorespeto: respeto por sí misma.
- Autoestima: amarse a sí misma.

Nadie nos enseña a vernos como nuestra prioridad de vida, ni a empezar a quererse a sí misma más cuando se trata de una mujer donde socialmente se le ha enseñado a estar pendiente de los demás y

cuidar de los demás mas no de sí misma, por lo que se recomienda que si el autoestima de una mujer no se encuentre equilibrada busque ayuda profesional, grupos de apoyos, realice actividades que disfrute y le agrade que comience a pensar que ella es su prioridad de vida y formar un proyecto de vida enfocado hacia ella.

16 ¿Dónde puedo asistir a un grupo como el de la obra?

En CICAM aparte de la atención psicológica individual, también brindamos terapias grupales estas llamadas arte terapia con el objetivo de sanar a través del arte se realizan en 8 sesiones una vez a la semana en el horario de 9:00 am a 12:30 no tiene ningún costo, se le brinda todo el material que se va a utilizar y al finalizar el proceso se le entrega un diploma para poderse inscribir puede llamar al 22381798, 22381746.

17 ¿Cómo y cuándo asistir a terapia familiar?

La terapia familiar, es un proceso el cual ayuda a resolver e identificar ciertos conflictos o situaciones dentro del núcleo familiar, esta terapia ayuda a visualizar algunos patrones de relaciones disfuncionales, falta de comunicación entre la familia. Se puede iniciar con la asistencia de uno o más miembros de la familia aunque no acudan todos, ya que en ocasiones el asistir a terapia no resulta ser de mucho agrado para algunas personas, puede que para unos sí pero para otros no. Dentro de una terapia familiar se abordan aspectos como: demostraciones de afecto, comunicación asertiva y eficaz, resolución de conflictos, cómo colocar límites, seguridad personal, etc. Puede ser que en algún momento se aborden de manera individual a los miembros de la familia, cuando haya aspectos que se deseen abordar de esta manera y siempre se deberá respetar el principio de confidencialidad.

18 ¿Qué se puede hacer cuando la mujer sufre de violencia y lo niega?

Existen muchos casos de violencia intrafamiliar en los cuales las mujeres no reconocen que lo que están viviendo es violencia debido a las diferentes manifestaciones en las cuales esta puede llegar a manifestarse, la física es fácil de identificar, pero existen otras manifestaciones las cuales no son fáciles de identificar como lo es la psicológica: gritos, insultos, amenazas, celos, culpa, este tipo de violencia en ocasiones llega a confundirse con amor o protección, existe violencia económica: el no proveer para los gastos del hogar, sexual: el obligarla a tener relaciones sexuales, caricias no deseadas, etc.

La mayoría de personas que viven situaciones de violencia sienten temor, culpa, por lo que pueda pasar si ellas llegar a tomar decisiones como en lo legal, esto es debido a las amenazas que puedan haber por parte del agresor, el temor al no tener el apoyo económico, el temor a que los hijos/as se “queden sin un padre” entre otros aspectos los cuales hacen que la mujer permanezca en esta situación de violencia, esto no quiere decir que ellas sean las culpables sino por el mismo temor, les resulta difícil tomar una decisión. Es importante que las mujeres acudan a las diferentes instituciones por orientación tanto psicológica para manejar y expresar pensamientos, sentimientos y emociones, así como también lo legal para que ellas conozcan sobre sus derechos y qué leyes existen y pueden protegerla, el contar con la información necesaria es de ayuda para que ellas logren reconocer la situación que están viviendo y a partir de eso tomar una decisión para salir de la violencia que se viva.

- 19 **¿Qué es lo primero que debe hacer para la manutención de la hija y qué documentos se requieren para denunciar, cuánto tiempo dura el proceso?**
1. **Nombre del Juicio:** Oral de fijación de pensión alimenticia.
 2. **Ante quien se inicia:** Ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia del departamento a) donde resida la madre del menor o b) donde resida el padre, a criterio de la madre quien decide el lugar donde quiere iniciar la demanda.
 3. **Requisitos para iniciar la demanda:**
 - a) Certificación de Matrimonio (si se solicita pensión para la madre)
 - b) Certificación de Nacimiento original del hijo o hija, reciente (6 meses) extendida por RENAP.
 - c) Fotocopia DPI de la madre.
 - d) Dirección del padre para poder notificarle (residencia, y si desconoce el lugar de residencia, puede señalar otro, como por ejemplo el lugar de trabajo)
 - e) Dirección de la madre y el padre para que se practique el estudio socioeconómico.
 4. **Tiempo del proceso:** Es variable, pues se depende de la carga de trabajo que tengan los juzgados. Cuando se presenta la demanda y cumple los requisitos y es admitida, señalan audiencia con un promedio de 1 mes y medio para que se cite al demandando a Juicio Oral de Fijación de Pensión Alimenticia, y en la audiencia pueden darse los siguientes casos:
 - a) Que se presente, entonces se celebra la audiencia, El juez o la jueza les hace un llamado a la conciliación para que se pongan de acuerdo de manera voluntaria, y si no lo hacen, se ratifica el contenido de la demanda y se diligencian los medios de prueba, y luego se dicta sentencia, la ley señala 15 días hábiles, pero como se mencionó anteriormente por la carga de trabajo los juzgados tienden a tardarse un poco más, dictando sentencia en un aproximado de 1 mes luego de la audiencia.
 - b) Si el demandado legalmente notificado, no comparece, se le decreta como Rebelde, y por lo tanto se dicta sentencia sin su presencia, teniendo por ciertos los hechos aducidos por la madre de la menor o el menor.

Tiempo aproximado tentativo: 3 meses, a partir de la interposición de la demanda (haciendo ver que la sentencia puede ser objeto de impugnación, por lo que el tiempo se podría alargar).

- 20 **¿Existen un grupo de apoyo como el de la obra?**
- En CICAM aparte de la atención psicológica individual, también brindamos terapias grupales, que llamamos arte terapia, con el objetivo de sanar a través del arte se realizan en 8 sesiones una vez a la semana en el horario de 9:00 am a 12:30. No tiene ningún costo, se le brinda todo el material que se va a utilizar y al finalizar el proceso se le entrega un diploma. Para poderse inscribir puede llamar al 22381798, 22381746.

21 ¿Será que al ir a un juzgado tratan los casos de la manera en que lo hacen en la obra?

En la obra, se hizo notar que los encargados de impartir justicia no le brindaron la atención que están obligados a dar, en virtud que hizo caso omiso de la denuncia.

Es lamentable, pero en algunos juzgados aún mantienen ese pensamiento primitivo, pero lo rescatable es que el funcionario o empleado público que haga caso omiso a la obligación de atender la denuncia y dar la atención debida, es responsable penalmente, ya que están obligados a atender las denuncias respectivas. Otra ventaja es que por ser un delito de acción pública, son diversas las instituciones en donde puede denunciar.

22 ¿Cómo me ayudan en el juzgado de familia cuando hay maltrato verbal y físico?

1. Se apersona la mujer agredida y maltratada al Juzgado de Primera Instancia de Familia, argumentando que ha sido víctima de maltrato verbal y físico.
2. La comisario tiene la obligación de atenderla, en donde los o las oficiales encargadas de Violencia Intrafamiliar le otorgara MEDIDAS DE SEGURIDAD, las cuales le notificara en ese mismo instante, a no ser que no se encuentre la Jueza o el Juez, por lo que serán entregadas hasta que las firmen. En el área de Guatemala, las notifican a través del Centro de servicios auxiliares de justicia, en donde se concentran todas las notificaciones, por lo tanto la mujer debe ir a ese lugar a que sean notificadas a ella.

Nota: El Juzgado de Familia tiene la obligación de recibir la denuncia y decretar dichas medidas.

23 ¿Quiero divorcio y estoy separada hace 2 años, qué debo hacer?

El divorcio es la forma de extinguir el vínculo matrimonial.

Se puede solicitar de 2 formas:

1. Por mutuo consentimiento: Esto es cuando existe acuerdo de voluntades entre los esposos. Deben ser auxiliados por 2 abogados, y deben iniciar la demanda ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia.

Cuando no existe acuerdo de las partes: Se puede iniciar en la vía ORDINARIA DE DIVORCIO POR CAUSAL DETERMINADA, en este caso la causal es la SEPARACIÓN, ya sea que esa separación haya sido decretada legalmente, o bien sea una separación de hecho. Lo puede iniciar una de las partes, debiendo ser auxiliada por un abogado. Toda persona puede obtener su divorcio, incluso cuando haya abandonado el hogar conyugal, existe el mismo derecho de solicitar el divorcio.

Para hacer consultas o mayor información, comunícate con estas instituciones:

CICAM

Sede Central: 7ª. Avenida, 2-59, Apto 1, Zona 1, Guatemala.

Tel: 2238 1746 / 2238 1798

cicam@cicam.org.gt

Sedes CICAM en: Panajachel, Chiquimula, Escuintla, Tiquisate, Chimaltenango, Cobán e Izabal.

www.facebook.com/cicam.guatemala

www.facebook.com/sos.mujer

Fundación Sobrevivientes

Sede Central: 12 calle, 11-63, Zona 1, Guatemala.

Tel: 2245 3000 / 2251 9931 / 2232 7967 / 2230 4222

sobrevivientes@sobrevivientes.org

www.sobrevivientes.org

www.facebook.com/fundacion.sobrevivientes

twitter.com/Sobrevivientes1